CONTRATO No. 03/2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITÁ,** domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS**, domiciliada en Tape Tuya No. 840 Km. 35 Ruta 1 Mcal. Francisco solano López, Republica del Paraguay, representada en este acto por el Señor **CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad N° 4.264.146, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 262 "PRESBITERO MANUEL GAMARRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---------

1. OBJETO

CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 262 "PRESBITERO MANUEL GAMARRA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321550.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2017,

Consultora Gimenez & Hijos
RUC: 4.264.146-2
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 959/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Preparación de la obra				
1.1		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	10,000	271,000
1.2		c- Replanteo	M2	27,10	10,000	271,000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	M3	10,00	300,000	3,000,000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				
3.1		d- Encadenados de H° A°	M3	2,40	1,500,000	3,600,000
4	72131601-006	Muros de nivelación :				
4.1		b- De 0,30 cm.	M2	12,20	70,000	854,000
5	72131601-006	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	25,000	212,500
6	72131601-006	Aislación asfáltica :				
6.1		a- De paredes	M2	5,30	15,000	79,500
7	72131601-005	Muros de elevación :				
7.1		b- De 0,15 para revocar	M2	55,00	70,000	3,850,000
7.2		e- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	48,00	75,000	3,600,000
7.3		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	20,000	400,000
8	72131601-007	Techo :				
8.1		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00	165,000	7,095,000
9	72131601-008	Revoques :				
9.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	60,000	9,720,000
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	15,000	330,000
11	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	22,00	80,000	1,760,000
12	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	2,60	350,000	91,000
13	72131601-010	Aberturas de madera :				
13.1		a2- Puerta tablero	M2	5,04	1,000,000	5,040,000
13.2		b- Para boxes enchapados con formica	UN	5,00	750,000	3,750,000
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				

Consultora Gimenez & Hijos
RUC: 4284146-2
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

14.1		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	450,000	1,512,000
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				
15.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15,000	105,000
16	72131601-012	Pinturas :				
16.1		a- De paredes a la cal	M2	66,00	10,000	660,000
16.2		d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	15,000	151,500
16.3		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	30,000	100,800
16.4		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	15,000	720,000
16.5		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	15,000	645,000
17	72131601-001	Revestimientos :				
17.1		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	90,000	8,775,000
18	72131601-010	Vidrios dobles	M2	3,36	250,000	840,000
19	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	2,500,000	2,500,000
20	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	2,500,000	2,500,000
21	72131601-006	Instalación sanitaria :				
21.1		a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	2,000,000	2,000,000
21.2		b- Cámara septica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN	1,00	500,000	500,000
21.3		c- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,00	1,500,000	1,500,000
22	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	15,000	405,000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						**66,838,300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS**.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en la **ESCUELA BÁSICA Nº 262 "PRESBITERO MANUEL GAMARRA"CENTRO Nº 11328 "PERPETUO SOCORRO"** de la ciudad de Itá.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Consultora Gimenez & Hijos RUC: 4.284.168-2 Itá – Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (sesenta) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 262 "PRESBITERO MANUEL GAMARRA".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido,

Constructora Gimenez & Hijos
RUC: 4.284.728-2
Itá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil diez y siete.----------

Consultora Gimenez & Hijos
RUC: 4.264.146-2
Itá - Paraguay

CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CARLITO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL